En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad así como la distribución de riesgos que la misma propone.

En virtud del principio de planeación y según la naturaleza del contrato se deben realizar estudios de factibilidad del proyecto pretendido en procura de obtener los resultados esperados.

Los estudios y documentos previos se pondrán a disposición de los interesados.

El presente estudio se elabora de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de MAYO 26 de 2015 en los siguientes términos:

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

1. **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION:**

Conforme al acuerdo No 0001 de julio 05 de 2005 artículo 8, 21, 22, de la Junta Directiva del INCIVA, corresponde al director del INCIVA dirigir la acción administrativa de la Institución, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA, en función de dar cumplimiento al plan de acción e indicadores del proceso de informática, a la Ley de Gobierno Digital, el diligenciamiento del formulario del Índice de Transparencia Activa (ITA) de la Procuraduría General de la Nación y otras normatividades vigentes de la arquitectura empresarial del Ministerio de las Tecnologías, se requiere la renovación que se tiene actualmente del servicio de correo electrónico ágil el cual nos permite almacenar de forma segura en la nube, el cual no depende de un servidor físico en la oficina y se puede acceder desde cualquier computador o dispositivo móvil. con la continuidad de este servicio la entidad podrá realizar reuniones virtuales con un número de participantes hasta de 150 personas y grabar estas reuniones o conferencias y quedar guardada en la nube; los funcionarios pueden agendar sus reuniones a través del calendario y activar el recordatorio para no perder las reuniones; este servicio de correo electrónico aumento el trabajo colaborativo de los funcionarios del INCIVA, utilizando las aplicaciones de documentos, hojas de cálculo y formularios, y además ha permitido mejorar la comunicación entre la sede central y los centros operativos por el oportuno flujo de información que es en línea.

2. **OPCIÓN MÁS FAVORABLE PARA RESOLVER LA NECESIDAD DESDE LOS PUNTOS DE VISTA TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO**

Dando cumplimiento al eje 2 del Plan Estratégico vigente: Conforme a la necesidad anteriormente señalada se procede a justificar desde los siguientes diferentes aspectos (Técnico, Jurídico, Económico) la necesidad a satisfacer y la forma de mitigar la necesidad.

2.1 -Punto de Vista Técnico: se requiere la renovación de los correos institucionales que actualmente están bajo la plataforma de Google WorkSpace Business Stadard con el dominio inciva.gov.co, el cual permite el correo electrónico personalizado y seguro, videoconferencias de 150 participantes con función de grabación, 2 TB de almacenamiento por usuario, controles de seguridad y administración, asistencia estándar, además, del manejo de documentos de Word, Excel, en línea, calendario, creación de formularios, presentaciones y chat.

2.2 Experiencia: El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto principal tenga relación directa con el objeto de presente proceso de contratación y que sean iguales o mayores al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado del proceso.

En el evento en que el objeto contractual involucre actividades diferentes al objeto del presente proceso de contratación, deberá especificar lo relacionado al componente según corresponda en cuanto al valor del componente, pues solo este será objeto de verificación.

2.3 -Punto de vista Económico: La propuesta debe elaborarse y presentarse por el sistema de precios unitarios.

El proponente deberá presentar propuesta sobre los precios unitarios con IVA incluido de las unidades de costo señalados en el formato respectivo, es decir, para todos los efectos de la evaluación económica, esta se realiza con los valores propuestos para cada unidad de costo q el INCIVA verificara el valor total de la propuesta.

El proponente que oferte dentro de su propuesta el menor valor, luego de efectuarse la verificación aritmética, será a quien proceda a verificarse la demás documentación de índole jurídica, financiera y técnica.

2.4 -Punto de vista jurídico: De acuerdo al decreto 1082 de 2015, ley 80 de 1993; ley 1150 de 2007, es mediante la modalidad de MINIMA CUANTIA por medio del cual se debe de adelantar el proceso de selección a que se refiere este estudio previo, el cual encuentra sometido al estatuto general de contratación de la Administración Pública contenido en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020, el decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que modifiquen o reglamenten aquellas, por virtud de las cuales, la selección se realizara de manera objetiva, a efecto de adjudicar la propuesta más favorable para los intereses del INCIVA y los fines que ella persigue.

La modalidad de selección para la celebración del contrato a que se refiere este estudio previo corresponde a la mínima cuantía conforme a la Subsección 5 del decreto 1082 del 2015.

El artículo 2.2.1.2.1.5.1 establece la importancia y la forma de realizar los estudios previos en la presente modalidad de contratación.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contratación de una persona natural o jurídica para la renovación de un (1) año, de las 43 cuentas suscritas a la plataforma de Google Workspace Business Standard, bajo el dominio www.inciva.gov.co., para la vigencia 2023.

4. **ACTIVIDADES A DESARROLLAR**: El contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades como:

- Enviar por correo electrónico certificación de la renovación de las 43 cuentas de Google WorkSpace Business Stadard, suscritas a través del dominio inciva.gov.co., garantizando el servicio por un año
- Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado
- Brindar Servicio de Gmail, Calendario, Drive, meet, formularios.
- Capacidad de almacenamiento 2TB.
- Capacitar al personal de manera presencial o virtual garantizando mínimo 10 horas conforme el cronograma que defina la entidad durante la duración del servicio, sobre el manejo de Google workspace.
- Realizar el pago oportuno mes a mes del sistema de seguridad social integral.
- Cumplir con los principios y directrices de ética establecidos en el manual de ética de la institución.
- Conocer y tener clara la política de seguridad y salud en el trabajo
- procurar el cuidado integral de su salud
- Suministrar información clara completa y veraz sobre su estado de salud
- Cumplir con las normas de seguridad e higiene propias de la empresa
- Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa
- Informar las condiciones de riesgo detectadas al supervisor o interventor
- Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente
- Las demás conexas y complementarias que se deriven del presente contrato

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El contrato a celebrar resultado de este proceso de licitación será un contrato de prestación de servicios.

6. LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Cali, en la Avenida Roosevelt # 24-80.

7. PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio hasta 12 meses después.

8. VALOR ESTIMADO YFORMA DE PAGO: T**reinta y un millones trescientos cuatro mil ciento noventa y cuatro pesos M/Cte. ($31.304.194) Iva incluido**, pagaderos a una sola cuota, previo a entrega de informe por parte del supervisor del contrato.

9. SUPERVISOR: EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA, efectuará la supervisión del contrato a través del Asesor de Informática o quien designe el ordenador del gasto.

FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA CONTRATACION

De acuerdo al decreto 1082 de 2015, ley 80 de 1993; ley 1150 de 2007, es mediante la modalidad de mínima cuantía.

El proceso de selección a que se refiere este estudio previo se encuentra sometido al estatuto general de contratación de la Administración Pública contenido en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 2069 del 2020, El procedimiento aplicable es el determinado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen, en lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles, comerciales y las reglas previstas en la invitación pública.

10. RUBRO QUE LO COMPONE:

RUBRO: 2.320202008: servicio prestado a la empresa.
CDP – 8100003837 del 17 de marzo de 2023

Código UNSPSC: ESTOS CODIGOS SON DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LA PAGINA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE TODOS LOS CONTRATOS DEBEN TENER SU RESPECTIVA CODIFICACION.

SEGEMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
81000000	81160000	81161600	81161601	Servicio de administración de mensajería instantánea

11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA ELECCIÓN:

En virtud de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección en consideración a la naturaleza de los servicios y bienes que se pretende contratar y la cuantía de este establecido por el presupuesto oficial del proceso, es el de MÍNIMA CUANTÍA, según lo previsto en el numeral 5, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

El ofrecimiento más favorable para la Entidad se determinará de acuerdo con lo establecido en el en los numerales 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes requeridos para el presente proceso se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente el precio más bajo. En caso de empate, la entidad adjudicará el proceso teniendo en cuenta los factores de desempate señalados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020

12. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta el alcance del contrato, se estima que en la ejecución del mismo se pueden presentar los siguientes riesgos, los cuales se encuentran en el anexo 01 Matriz de riesgo, el cual hace parte integral del presente documento.

13. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS.

Conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.4, La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

VALOR Y EXTENSIÓN DE LA GARANTÍA				
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	**SI** (Señale con equis)	**NO** (Señale con equis)
CUMPLIMIENTO	20%	Termino de duración del contrato y 6 meses mas	x	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	100%	Termino de duración del contrato y 4 meses mas		x
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10%	Del recibo a satisfacción del contrato y 6 meses mas	x	
PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	10%	Termino de duración del contrato y 3 años mas		x
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Tener en cuenta la nota	Termino de duración del contrato y 4 meses mas		x
ESTABILIDAD DE LA OBRA	20%	Termino de duración del contrato y 4 meses mas		x
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	Termino de duración del contrato y 6 meses mas	x	

NOTA: Artículo 2.2.1.2.3.1.17. Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:

1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.

2. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV.

3. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.

4. Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.

5. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV.

La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.

14. DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 No 8 LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Este proceso no tiene un acuerdo comercial

15. CONSTANCIA DEL ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y LA CIRCULAR EXPEDIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL" el cual es deber de las Entidades Estatales hacer, durante la etapa de planeación, el análisis económico del sector a fin de poder estimar el valor y conocer el sector relativo de cada proceso contractual. Dicho análisis debe enfocarse desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, para lo cual se adjunta el anexo 02 análisis del sector.

Se firma en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2023

Atentamente,

JULIÁN ADOLFO VÁSQUEZ OSPINA

ASESOR DE INFORMATICA

INCIVA

Redactor y Transcriptor: Julián Adolfo Vásquez Ospina – Asesor de Informática.

Reviso: María Fernanda Castañeda Ortega – Asesora Jurídica.

Análisis del sector que soporta el Proceso de Contratación bajo la modalidad de MINIMA CUANTIA para adquirir: (Contratación de una persona natural o jurídica para la renovación de un (1) año, de las 43 cuentas suscritas a la plataforma de Google Workspace Business Standard, bajo el dominio www.inciva.gov.co., para la vigencia 2023.)

Tabla de contenido

1. Introducción
2. Descripción de la necesidad
3. Aspectos generales del mercado
 3.1. Aspectos económicos
 3.1.1. Análisis económico a nivel nacional
 3.1.2. Análisis Económico a nivel del Sector (si aplica)
 3.2. Aspectos técnicos
 3.3. Aspectos legales
4. Análisis de la demanda
5. Análisis de la oferta
6. Valor estimado
7.Conclusiones

1. INTRODUCCIÓN

La función de servicios debe estar orientada a satisfacer las necesidades del EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA –INCIVA y a obtener el mayor valor por el dinero público. Para cumplir con este objetivo, EL INCIVA debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

Acorde con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL" el cual es deber de las Entidades Estatales hacer, durante la etapa de planeación, el análisis económico del sector a fin de poder estimar el valor y conocer el sector relativo de cada proceso contractual. Dicho análisis debe enfocarse desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

En este orden de ideas, el presente documento presenta el estudio del sector para iniciar un proceso de selección el cual tiene como objeto: (Contratación de una persona natural o jurídica para la renovación de un (1) año, de las 43 cuentas suscritas a la plataforma de Google Workspace Business Standard, bajo el dominio www.inciva.gov.co., para la vigencia 2023.) (El INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA, en función de dar cumplimiento al plan de acción e indicadores del proceso de informática, a la Ley de Gobierno Digital, el diligenciamiento del formulario del Índice de Transparencia Activa (ITA) de la Procuraduría General de la Nación y otras normatividades vigentes de la arquitectura empresarial del Ministerio de las Tecnologías, se requiere la renovación que se tiene actualmente del servicio de correo electrónico ágil el cual nos permite almacenar de forma segura en la nube, porque no depende de un servidor físico en la oficina, también se puede acceder desde cualquier computador o dispositivo móvil; con la continuidad de este servicio la entidad podrá realizar reuniones virtuales con un número de participantes hasta de 150 personas y grabar estas reuniones o conferencias y quedar guardada en la nube; los funcionarios pueden agendar sus reuniones a través del calendario y activar el recordatorio para no perder las reuniones; este servicio de correo electrónico aumento el trabajo colaborativo de los funcionarios del INCIVA, utilizando las aplicaciones de documentos, hojas de cálculo y formularios, y además ha permitido mejorar la comunicación entre la sede central y los centros operativos por el oportuno flujo de información que es en línea.

Lo anterior de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos en desarrollo de los proyectos Implementación de acciones para la apropiación social de conocimiento en activos patrimoniales territoriales culturales y naturales de INCIVA 2021 – 2023 Cali, el cerrito, Buga, calima, Tuluá, con ficha BP 2021003760190, con ficha BPIN 2021003760190, de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo a lo anterior, buscando que el INCIVA cuente con un instrumento adecuado para la selección idónea del contratista, se presenta el siguiente análisis del sector:

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA -INCIVA, hace necesario a adelantar un proceso contractual para adquirir la renovación de un (1) año, de las 43 cuentas suscritas a la plataforma de Google Workspace Business Standard, bajo el dominio www.inciva.gov.co., para la vigencia 2022. En armonía con lo dispuesto en el régimen jurídico vigente para la contratación estatal y teniendo en cuenta la normatividad que establece el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios, tal como se mencionó anteriormente, en función de dar cumplimiento al

proyecto de implementación de acciones para la apropiación social de conocimiento en activos patrimoniales territoriales culturales y naturales de INCIVA 2021 – 2023 Cali, el cerrito, Buga, calima, Tuluá, con ficha BP 2021003760190, el cual contempla como objetivo general: Implementar acciones para aumentar la apropiación social del conocimiento en activos patrimoniales territoriales culturales y naturales de INCIVA 2021-2023., para ejecutarse en la vigencia fiscal del año 2023.

El INCIVA, de acuerdo con las competencias y funciones contempladas en la Constitución y la Ley, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, y obedeciendo a los lineamientos legales que rigen la contratación pública; Ley 80 de 1997, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 realizó el análisis relativo al sector económico de bienes y servicios, que cobija el objeto del contrato de la prestación de servicios que atiendan las distintas actividades para (El INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA, en función de dar cumplimiento al plan de acción e indicadores del proceso de informática, a la Ley de Gobierno Digital y otras normatividades vigentes de arquitectura empresarial, se requiere la renovación que se tiene actualmente del servicio de correo electrónico ágil con capacidad de almacenamiento de información para los funcionarios del INCIVA, que ha permitido mejorar la comunicación entre la sede central y los centros operativos, y el oportuno flujo de información.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

La actividad económica está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

De acuerdo con el objeto contractual, se requiere la Contratación de una persona natural o jurídica para la renovación de un (1) año, de las 43 cuentas suscritas a la plataforma de Google Workspace Business Standard, bajo el dominio www.inciva.gov.co), – Sector terciario o sector de servicios.

Dicho sector será materia de análisis en el presente documento.

3.1. Aspectos Económicos

Necesidad a satisfacer: se requiere la renovación que se tiene actualmente del servicio de correo electrónico ágil con capacidad de almacenamiento de información para los funcionarios del INCIVA, que ha permitido mejorar la comunicación entre la sede central y los centros operativos, y el oportuno flujo de información.

Productos del sector: A parte de la G-suit de Gmail que se utiliza en el INCIVA, existen otros proveedores de correos electrónicos como lo es Yahoo, Outlook, GMX, Zimbra, Proton, entre otras.

Agentes que componen el sector: Para poder registrarse en Google Workspace, la empresa se tiene que poner en contacto con Google a través de sus Partners en Colombia, ellos son los únicos que nos pueden guiar para obtener Google Workspace para la empresa.

Clasificador de bienes y servicios UNSPSC:

SEGEMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
81000000	81160000	81161600	81161601	Servicio de administración de mensajería instantánea

Análisis del valor del presupuesto: Se solicitó información a los proveedores de estos bienes y/o servicios, con el fin de establecer el valor del contrato, para lo cual se presenta la siguiente relación:

ITEM	ENTIDAD	VALOR COTIZACIÓN
1	VIVENTIC	$29.721.600
2	SERVINFORMACION	$29.374.848
3	VENNEX GROUP	$34.816.135
VALOR TOTAL:		$93.912.583
PROMEDIO:		$31.304.194

Una vez realizadas las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, se acopio información de calidad, condiciones y plazos de entrega; para lo cual se tomó referencia las cotizaciones presentadas.

3.1.1. Análisis económico a nivel nacional

Es importante revisar el comportamiento de la economía colombiana de acuerdo a la dinámica de las principales variables macroeconómicas que jalonan su desarrollo. De esta manera, en esta sección se analizará variables como la tasa de cambio del dólar (USD) en el país, dado que los precios de los diferentes planes que ofrece Google Workspace son en dólares, como lo podemos apreciar en el siguiente link: https://workspace.google.com/intl/es-419/pricing.html

.

3.1.2. Análisis Económico a nivel del Sector (No aplica)

3.2. Aspectos técnicos

El plan a contratar de Google Workspace es el Business Standard, cuyo plan nos ofrece un correo electrónico empresarial personalizado y seguro, Video conferencia de 150 participantes y función de grabación, 2TB de almacenamiento en la nube por usuario, controles de seguridad y administración y una asistencia estándar. La renovación de Google workspace para el dominio inciva.gov.co, se realiza de forma automática, sin traumatismos, además la empresa ganadora enviara a través de un correo electrónico, certificación de la renovación del servicio.

3.3. Aspectos Normativos

El INCIVA se encuentra al servicio de los intereses generales de la comunidad y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad, lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad del INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA donde el INCIVA.

La normativa vigente aplicable para: (Contratación de una persona natural o jurídica para la renovación de un (1) año, de las 43 cuentas suscritas a la plataforma de Google Workspace Business Standard, bajo el dominio www.inciva.gov.co., para la vigencia 2023.)

NORMA (NUMERO AÑO)	DESCRIPCION
Constitución Política de Colombia de 1991.	Derechos y Principios fundamentales.
Ley 1078 de 2015	Gobierno digital
Decreto 1008 de 2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La información de la demanda permite al INCIVA recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la renovación de un (1) año, de las 43 cuentas suscritas a la plataforma de Google Workspace Business Standard, bajo el dominio www.inciva.gov.co., para la vigencia 2023.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

4.1 Procesos De Contratación Del INCIVA

A continuación, se relacionan los procesos de contratación que el INCIVA ha adelantado y culminado y que tienen relación con el objeto de contratación.

Presenta la información consultada para este fin:

Entidad	Valor	Objeto	Tiempo de Ejecución	Modalidad de selección	Número del proceso	Link del proceso
LONDONRED HOSTING S.A.S	$17.506.192	Contratación de una persona natural o jurídica para la renovación de un (1) año, de las 43 cuentas suscritas a la plataforma de Google Workspace, bajo el dominio www.inciva.gov.co.	El plazo para la ejecución y terminación del contrato que se suscriba, será a partir de la firma del acta de inicio hasta 1 año calendario.	Licitación de mínima cuantía		

LONDONRED HOSTING S.A.S	$23.876.653	Contratación de una persona natural o jurídica para la renovación de un (1) año, de las 43 cuentas suscritas a la plataforma de Google Workspace, bajo el dominio www.inciva.gov.co.	El plazo para la ejecución y terminación del contrato que se suscriba, será a partir de la firma del acta de inicio hasta 1 año calendario.	Licitación de mínima cuantía	MC-006-2022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2896127&isFromPublicArea=True&isModal=False
VENNEX GROUP S.A.S	$20.625.524	Contratación de una persona natural o jurídica para la renovación de las 40 cuentas suscritas a la plataforma de Google Apps For Work, para el dominio www.inciva.gov.co., en la vigencia 2019	El plazo para la ejecución y terminación del contrato que se suscriba, será a partir de la firma del acta de inicio hasta 1 año calendario.	Licitación de mínima cuantía		

Fuente: (SECOP)

4.2 Procesos de contratación de otras entidades estatales

A continuación, se relaciona los procesos de contratación de otras entidades estatales que consultó el organismo para identificar la manera en que se compra el bien o servicio y recopilar las buenas prácticas de contratación:

Entidad	Valor	Objeto	Tiempo de Ejecución	Modalidad de selección	Número del proceso	Link del proceso
Contraloría General del Departamento del Risaralda	$19.493.400	SUMINISTRO DE 55 LICENCIAS DEL SOFTWARE GOOGLE WORKSPACE BUSINESS STARTER Y 5 GOOGLE BUSINESS STANDARD POR UN AÑO, PARA GARANTIZAR LA COMUNICACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS PARA LA	5 días	Licitación de mínima cuantía	CGR IPMC 001 DEL 2022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

		CONTRALORIA GENERAL DEL RISARALDA				
EDUBA	$14.044.760	RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO GSUITE DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA - EDUBA	30 días	Licitación de mínima cuantía	MC-003-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Alcaldía municipal de Facatativá	$36.013.657	CONTRATAR UN CONJUNTO DE SOLUCIONES CLOUD, CORREOS ELECTRÓNICOS, ALMACENAMIENTO Y HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	5 días	Licitación de mínima cuantía	FACATATIVA-MC-074-21	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Fuente: (SECOP)

4.3 **Análisis de los procesos de contratación identificados**

a) Modalidad de contratación.

De la muestra tomada se evidenció que la modalidad de contratación más frecuente utilizada en los procesos de contratación de años anteriores fue por licitación de mínima cuantía. Por lo anterior la entidad establece que la modalidad de contratación para este proceso es selección abreviada por menor cuantía.

b) Plazo Del Contrato

De la muestra tomada se evidenció oscila entre 5 y 30 días, dependiendo de la necesidad que se solicita, por lo cual para el presente proceso, se estima como plazo de ejecución, 13 dias contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

c) Garantías exigidas

De la muestra tomada se evidenció que las garantías exigidas en los procesos de compra De la Contratación de una persona natural o jurídica para la renovación de un (1) año, de las 43 cuentas suscritas a la plataforma de Google Workspace Business Standard, bajo el dominio www.inciva.gov.co., para la vigencia 2023., es la de garantía única, específicamente los amparos de póliza de cumplimiento

d) Criterios de evaluación

De la muestra tomada se evidenció que los criterios de evaluación hacen referencia al valor de la oferta económica y a valores agregados a la compra, por lo que, en este proceso, se recomienda que las empresas a presentarse deben de tener como mínimo 3

años de experiencia con relación al objeto a contratar

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El INCIVA realizó un estudio de mercado para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, encontrando que el servicio requerido dentro del territorio nacional es prestado por personas naturales o jurídicas que se encuentren debidamente constituidas como empresas para prestar servicios:

Por otro lado, de acuerdo con la revisión realizada en el SECOP II, sé que contienen los códigos UNSPC que se observan a continuación.

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
81000000	81110000	81112000	81112006	Servicio de almacenamiento de datos

Por lo tanto, se presenta libre competencia, no hay una posición dominante que manipule los precios, así mismo, se evidencia la suficiente demanda de los bienes y, en consecuencia, las leyes de oferta y demanda generan costos y precios eficientes, sin necesidad de intervención del Gobierno.

6. VALOR ESTIMADO

Para establecer el valor estimado del presupuesto del proceso contractual, se realizó un estudio de mercado, solicitando cotizaciones a diferentes proveedores, de acuerdo al entorno propio del sector, según los análisis de precios unitarios y las especificaciones técnicas exigidas por el INCIVA.

Una vez realizada la gestión de cotizaciones, solo se lograron obtener 3 cotizaciones, por lo tanto, se procedió a realizar el comparativo con el proceso del mismo objeto contractual



Aplicado el promedio ponderado se estima un valor para el servicio requerido de: Treinta y un millones trescientos cuatro mil ciento noventa y cuatro pesos M/Cte. ($31.304.194) Iva incluido, pagaderos a una sola cuota, previo a entrega de informe por parte del supervisor del contrato.

7. CONCLUSIONES

Después de analizar la información compilada en este documento se presentan las siguientes conclusiones:

- Dando cumplimiento a las funciones asignadas, el desarrollo de los procesos de mejora continua de la administración pública, el cumplimiento de las metas contempladas en el plan de desarrollo vigente y la ejecución de las demás funciones que en desarrollo del proyecto Implementación de acciones para la apropiación social de conocimiento en activos patrimoniales territoriales culturales y naturales de INCIVA 2021 – 2023 Cali, el cerrito, Buga, calima, Tuluá. Se requiere llevar a cabo un proceso de selección de minia cuantía para la contratación de una persona natural o jurídica para la renovación de un (1) año, de las 43 cuentas suscritas a la plataforma de Google Workspace Business Standard, bajo el dominio www.inciva.gov.co., para la vigencia 2023.

- Existe un número considerable de proveedores tanto mayoristas como minoristas, donde se presenta libre competencia, no hay una posición dominante que manipule los precios, así mismo, se evidencia la suficiente demanda de los bienes y, en consecuencia, las leyes de oferta y demanda, costos y precios eficientes, sin necesidad de intervención del Gobierno.

- Se estima un plazo de ejecución del contrato a partir de la firma del acta de inicio hasta un año después, con un presupuesto oficial hasta en la suma de $31.304.194, incluidos todos los costos directos o indirectos, los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, departamental, municipal que se causen por la celebración, ejecución y liquidación.

- El presente proceso se adelantará según lo dispuesto para la celebración de contratos cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, de acuerdo con Circular 34-08-01-001 del 12 de enero de 2022[1] por medio de la cual se estipulan cuantías de acuerdo con esto la modalidad de selección será de Mínima Cuantía de conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 2 Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. El procedimiento aplicable es el determinado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015; se aplicará lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020 y demás normas que lo adicionen o modifiquen, en lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles, comerciales y las reglas previstas en la invitación pública.

Por último, los eventuales riesgos que se puedan derivar del proceso de contratación estriban en el incumplimiento de la entrega del objeto del proceso contractual y deberán ser mitigados con las garantías a solicitar, entre ellas: garantía por cumplimiento, garantía por calidad y correcto funcionamiento de los bienes y garantía por calidad del servicio.

Atentamente,

JULIAN ADOLFO VASQUEZ OSPINA
ASESOR DE INFORMATICA - INCIVA

Proyectó: JULIAN ADOLFO VASQUEZ OSPINA – ASESOR DE INFORMATICA
Revisó: MARIA FERNANDA CASTAÑEDA – ASESORA JURIDICA
Aprobó: MARIA FERNANDA CASTAÑEDA – ASESORA JURIDICA